



ACTA DE LA COMISIÓN ACADÉMICA DE MÁSTER DEL 3 DE JULIO DE 2023

Denominación del Máster	del	MU en Derechos fundamentales en perspectiva nacional, supranacional y global
Coordinador		FRANCISCO BALAGUER CALLEJÓN

Asistentes:

- Prof. D. Francisco Balaguer Callejón
- Prof. D. Antonio Pérez Miras
- Prof. D. Enrique Guillén López
- Prof. D. Juan Francisco Sánchez Barrilao
- Prof^a. D^a. Adoración Galera Victoria
- Prof. D. Francisco Bombillar Sáenz

En la ciudad de Granada, siendo las 10.18 horas del día 3 de julio de 2023, se reúne válidamente la CAM en Derechos fundamentales en perspectiva nacional, supranacional y global, de acuerdo con la siguiente convocatoria:

De conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del Reglamento de Régimen Interno del Máster Universitario en derechos fundamentales en perspectiva nacional, supranacional y global, y siguiendo indicaciones del Coordinador del Máster,

se le convoca a la reunión extraordinaria de la Comisión Académica del Máster y de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad que se celebrará el próximo LUNES 3 DE JULIO a las 10 horas en primera convocatoria, y a las 10.15 horas en segunda convocatoria, en la Sala de Reuniones del Departamento de Derecho Constitucional con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Propuesta de cambio de sistema de evaluación de los módulos del máster para hacer frente a los problemas de autoría y originalidad derivados de los avances tecnológicos y su posible inclusión en las guías docentes conforme al sistema de actualización de la UGR.
2. Designación de las comisiones de evaluación de TFM permanentes para las convocatorias ordinarias y extraordinarias.
3. Delegación en la dirección del máster para asignar los TFM depositados en cada convocatoria a las comisiones de evaluación para agilizar la comunicación de las horas de defensa a las/os estudiantes.
4. Información de la coordinación del Máster
5. Ruegos y preguntas



1. Propuesta de cambio de sistema de evaluación de los módulos del máster para hacer frente a los problemas de autoría y originalidad derivados de los avances tecnológicos y su posible inclusión en las guías docentes conforme al sistema de actualización de la UGR.

Tras un rico debate, se decide seguir el modelo del Departamento de Derecho Constitucional y se aprueba que en todas las asignaturas haya un examen tipo test, al finalizar cada asignatura, que valga un 50% de la calificación y que condicione la superación de la asignatura. El otro 50% consistirá en el resto de actividades, que se considerará un solo bloque para el cómputo global de la asignatura. Si no se aprueba una de las dos partes, la nota en acta será de 4 (suspenso), lo que se aplicará tanto en la convocatoria ordinaria como extraordinaria. La nota de la parte aprobada en convocatoria ordinaria se podrá guardar para la convocatoria extraordinaria.

Este criterio deberá quedar reflejado en las guías docentes de cada asignatura, por lo que se insta al Secretario que dé traslado a todo el claustro del acuerdo de la CAM para que procedan a revisar las respectivas guías docentes.

2. Designación de las comisiones de evaluación de TFM permanentes para las convocatorias ordinarias y extraordinarias.

El Secretario presenta una propuesta de reparto de los profesores en distintas comisiones para las convocatorias ordinaria y extraordinaria, que no es acogida.

3. Delegación en la dirección del máster para asignar los TFM depositados en cada convocatoria a las comisiones de evaluación para agilizar la comunicación de las horas de defensa a las/os estudiantes.

Se delega en la dirección del máster la determinación del número de comisiones de evaluación de TFM y sus miembros, teniendo en cuenta el número de TFM depositados, sus áreas temáticas y la disponibilidad del profesorado a finales de julio.

4. Información de la coordinación del Máster.

Se informa de la necesidad de adaptar el calendario académico con motivo de buscar una mejora en los plazos de realización de TFM, los problemas de matriculación que se suceden siempre a principio de curso y que obligan a retrasar el inicio del curso, y ante los cambios que supondrá la realización del examen tipo test en cada asignatura, que se decide que se realice una vez haya terminado por completo el periodo docente de cada asignatura.

El Director del Máster informa de una buena demanda de preinscripciones del Máster para el siguiente curso pero evidencia que sigue habiendo un número muy elevado de solicitantes que no cumplen los requisitos de los estudios previos.



5. Ruegos y preguntas

No habiendo ruegos ni preguntas ni más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 11.47 horas.